



“2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL
DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN”

Universidad Nacional de San Luis
Escuela Normal “Juan Pascual Pringles”

SAN LUIS, 19 OCT 2021

VISTO:

El EXP-USL 11930/21 mediante el cual la Comisión Permanente de Evaluación Docente eleva para su aprobación el Reglamento Interno de funcionamiento de la misma, y;

CONSIDERANDO:

Que en la Ord. C.S. N° 40/17 se establece que está a cargo de la Comisión Permanente de Evaluación Docente la elaboración del Reglamento Interno de funcionamiento de la misma.

Que el Consejo de Escuela en su sesión del 12 de octubre del año en curso tomó conocimiento de la propuesta de Reglamento Interno elevado por la Comisión y resolvió aprobarlo con las modificaciones realizadas.

Que corresponde protocolizar el hecho por vía de Resolución

Por ello y en uso de sus atribuciones

EL CONSEJO DE LA ESCUELA NORMAL JUAN PASCUAL PRINGLES
RESUELVE


ARTICULO 1°.- Aprobar el Reglamento Interno de funcionamiento de la Comisión Permanente de Evaluación Docente que se acompaña en el ANEXO I de la presente disposición.

ARTICULO 2°- Comuníquese a quienes corresponda, cumplido archívese.

RESOLUCIÓN C.E. N°

103

EPL


Mgtr. María Cecilia Montiel,
Subsecretaria Académica
UNSL


Esp. HÉCTOR O. PAEZ
Rector
Escuela Normal
Juan Pascual Pringles



Universidad Nacional de San Luis
Escuela Normal “Juan Pascual Pringles”

ANEXO I

REGLAMENTO INTERNO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE EVALUACIÓN DOCENTE DE LA ESCUELA NORMAL JUAN PASCUAL PRINGLES

1. La Comisión es autónoma en todo su accionar, conforme a la normativa.
2. La Coordinadora electa de esta Comisión tendrá carácter representativo, pues las decisiones serán tomadas en conjunto con la totalidad de los integrantes.
3. Todos los temas que se traten en el recinto de esta Comisión quedarán en privado hasta tanto se oficialicen.
4. Todos los dictámenes de la Comisión serán debatidas, consensuadas y aprobadas por la totalidad de las integrantes de la misma. En caso de ausencia justificada de una integrante o varias de ellas, las decisiones urgentes podrán ser tomadas con el consentimiento de la mayoría de las secretarías presentes y de ser necesario se usarán los recursos tecnológicos para el contacto inmediato.
5. El horario de atención al público será determinado por la Comisión.
6. La modalidad de recepción de consultas o reclamos será por escrito y con ingreso por Mesa de Entrada de la Institución.
7. Diariamente se hará un registro de las actividades realizadas.
8. El instrumento para evaluar la carpeta de antecedentes de cada postulante será la Grilla de valoración oficial.
9. La Grilla de valoración será publicada en todos los ámbitos oficiales de la ENJPP y la UNSL.
10. No se publicarán listas parciales en los órdenes de mérito de ningún claustro.
11. No se dará lugar al ingreso de documentación fuera de los plazos establecidos.
12. Esta Comisión es custodia y responsable de la documentación recibida de cada uno de los aspirantes y no debe salir de la oficina, salvo pedido de C.E., C. S. y/o Asesoría Jurídica.

Mgtr. María Cecilia
Subsecretaría Académica
UNSL

Esp. HECTOR O. PAEZ
Rector
Escuela Normal
Juan Pascual Pringles



“2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL
DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN”

Universidad Nacional de San Luis
Escuela Normal “Juan Pascual Pringles”

13. Toda la documentación relacionada con el trabajo realizado por esta Comisión, se hará entrega a los Secretarios entrantes. (Libro de actas, base de datos de los postulantes, listados oficiales con orden de méritos, grilla de valoración Docente y otros).

Corresponde ANEXO I RESOLUCIÓN C.E. N° 103



Mgr. Maria Cecilia Montiel
Subsecretaria Académica
UNSL

Esp. HÉCTOR O. PAEZ
Rector
Escuela Normal
Juan Pascual Pringles